



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 050-2024-MDS/AL

Supe, 25 de Enero del 2024

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE;

**VISTO:** El Registro de Expediente N°678-2024, de fecha 25 de Enero del 2024, Memorándum N°058-2024-CMBS-ALC/MDS, de fecha 25 de Enero del 2024, referente al **ACEPTAR LA RENUNCIA DEL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION** de la Municipalidad Distrital de Supe, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el **artículo 194° de la Constitución Política del Perú**, establece que las Municipalidades son órgano de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante **Ordenanza Municipal N° 009-2022-MDS**, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Supe, en el cual, se establece como Unidad Orgánica a la Gerencia Municipal, quien es el órgano de Gobierno Municipal y Alta Dirección, en el más alto nivel técnico – administrativo de la entidad edil; cuyas funciones se encuentran establecidas en el artículo 19° del ROF.

Que, mediante **Registro de Expediente N°678-2024**, de fecha 25 de Enero del 2024, el CPC. Julio Cesar Yupa Menacho presenta su renuncia irrevocable al puesto de confianza como Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Supe.

Que, mediante **Memorándum N°058-2024-CMBS-ALC/MDS**, de fecha 25 de Enero del 2024, el despacho de Alcaldía ha dispuesto la aceptación de renuncia del CPC. Julio Cesar Yupa Menacho al cargo Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Supe, y a la vez, dispone la emisión del acto resolutivo.

Que, los cargos de confianza se caracterizan por su libre designación y remoción, ante lo cual la pérdida o retiro de la confianza genera la remoción (término de la designación) del empleado de confianza y, con ello, la extinción del vínculo laboral o contrato de trabajo con la entidad;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada:

## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA**, presentada por el **CPC. JULIO CESAR YUPA MENACHO** al cargo de **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN** de la Municipalidad Distrital de Supe, en consecuencia, **DAR POR CONCLUIDO EL VINCULO LABORAL**, por causal de renuncia voluntaria, hasta el 25 de Enero del 2024.

**ARTÍCULO 2°.- AGRADECER**, en nombre de la Municipalidad Distrital de Supe, al **CPC. JULIO CESAR YUPA MENACHO**, por los servicios prestados en el cargo que desempeño como **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN.**

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER**, que el **CPC. JULIO CESAR YUPA MENACHO** realice la entrega formal de los cargos conforme a Ley.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR** a la Oficina de Sistema y Gobierno Electrónico y **ENCARGAR** la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Supe.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE

Abg. Flavio Vicente Villanueva Sifuentes  
Jefe de la Oficina de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE

Sr. Carlos Miguel Bragayrac Sims  
ALCALDE

HISTORIA

SUPE

TRADICION

"UN GOBIERNO PARA TODOS"

Jr. San Martín N°446, Ref. Plaza Principal, Supe- Telef. 01-2364302